

Aguascalientes, Ags; a jueves 28 de julio de 2022

No.185

## CONGRESO DE AGUASCALIENTES BUSCARÁ ACTUALIZAR EL DECRETO DE PROTECCIÓN DE LA SIERRA FRÍA

- *Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, desarrollará un estudio para actualizar el Decreto de Protección de la Sierra Fría.*
- *Por otra parte, la comisión aprobó reforma para la prohibición expresa de realización de prácticas quirúrgicas para los animales, sin un médico veterinario con título y cédula profesional.*

Se efectuaron los trabajos de la comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, que encabeza la diputada Genny López, y que integran las y los congresistas Jaime González, Laura Ponce, Juan Luis Jasso y Leslie Figueroa; quienes analizaron importantes temas en materia de protección de la Sierra Fría y aprobaron una iniciativa de reforma para el cuidado de los animales.

Como primer punto, la diputada Genny López, manifestó que es necesario actualizar el marco jurídico sobre el Decreto de Protección de la Sierra Fría, toda vez que tiene recomendaciones que datan de los años noventa para el manejo de uso de suelo, y resulta obsoleto en ciertas circunstancias.

Ante ello, López Valenzuela, detalló que van a desarrollar un análisis puntual en conjunto con autoridades de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), y por ello van a realizar una visita de inspección para conocer de primera mano el estado que guarda esta área natural, ya que el principal objetivo es la conservación del ecosistema.

Aunado a lo anterior, la legisladora hizo un llamado a las autoridades para que se siga respetando el Programa de Manejo de la Sierra Fría, asimismo a que se proteja la especie forestal nativa de esta área, porque se puede obtener beneficios económicos sin comprometer el ecosistema, "por darles un dato la CONAFOR destinó 193 mil 148 pesos para dar continuidad a la conservación del pino chino o pino azul que se encuentra en esta zona, ya que la semilla que se obtiene de este árbol se comercializa fuera del estado, fomentando así el empleo".

Como siguiente punto, la comisión aprobó la iniciativa de reformas a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes. El objeto de la iniciativa consiste en prohibir la práctica quirúrgica en los animales sin un médico veterinario con facultades y competencias probadas.

Además, que los municipios expidan licencias estéticas para animales, permitiendo la consulta, atención y prácticas quirúrgicas en el mismo permiso, obligándolos a autorizarlas por separado, así como prohibir el hacinamiento considerando la capacidad del inmueble.

También pretende corregir el nombre del ordenamiento legal abrogado, señalando el ordenamiento vigente, a saber: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; adicionar el término “agresores” en cuanto a los animales resguardados en centros de control, atención y bienestar animal.

Respecto a centros antirrábicos, que tengan resguardados animales agresivos que cuenten con papeles en regla, se canalizarán a una veterinaria con médico veterinario zootecnista, carta responsiva y apego al reglamento interior.

Para aquellos animales deambulando en la vía pública, sus dueños podrán reclamarlos dentro de las 48 horas siguientes a su captura determinando documentales para su recuperación.

Finalmente, esta iniciativa fue turnada a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), para su trámite correspondiente.

---000---